

AV
PROCESO: VERBAL
RAD: 2019-00334-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 17/08/2022 a favor del EDIFICIO ALCARAVAN, y a cargo de la parte demandante, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$	4.000.000
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$	1.000.000
TOTAL	\$	5.000.000
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ